ACTA DE SUSPENSION DE:	OBRA
Fecha de la presente acta:	3 de octubre de 2023
ACTA No.	02
Contrato No.:	20223425
Ciudad y Fecha de suscripción del contrato:	San Juan de Pasto, 24-10-2022
Contratante:	MUNICIPIO DE PASTO NIT 891280000-3
Representante legal:	VICENTE GERMAN CHAMORRO DE LA ROSA
Contratista:	CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO
Identificación:	C.c. 5.342.204 de Santacruz (N)
Objeto:	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO – DIRECCION ADMINISTRATIVA DE PLAZAS DE MERCADO, A REALIZAR LA OBRA, "CAMBIO DE TEJAS Y CUBIERTAS DE LA PLAZAS DE MERCADO POTRERILLO", A PRECIOS UNITARIOS FIJOS.
Plazo inicia contractual:	Se prevé como plazo inicial de ejecución del contrato dos meses contados a partir de la suscrición del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2022
Fecha de inicio:	30 de Junio de 2023
Valor Contrato inicial:	**DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS ($258.008.927,56)**
Fecha suspensión No 01:	11 de Julio del 2023
Fecha de finalización suspensión No 01:	25 de julio de 2023
Prorroga No. 1 a la suspensión No 1:	A partir del día siguiente al vencimiento de la suspensión 1, es decir a partir del 26 de Julio de 2023 y hasta el día 28 de agosto de 2023
Fecha de finalización según prorroga 1:	15 de agosto de 2023
Fecha de reinicio Según prorroga No 1 a la suspensión No 1	29 de agosto de 2023
Nueva fecha de finalización:	04 de octubre de 2023
Supervisor:	Carolina Diaz Villota
Identificación:	27.091.341

Cargo:	Directora Administrativa de Plazas de Mercado.
Interventor de obra:	**DIEGO JAVIER CANCHALA CASTRO**
Identificación:	Cédula de Ciudadanía No. 1.085.265.715 de Pasto (N)

En la presente fecha, en la Dirección Administrativa de Plazas de Mercado, se reunieron de forma presencial: CAROLINA DIAZ VILLOTA, Directora Administrativa de Plazas de Mercado en calidad de supervisora del contrato de obra, CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO, en calidad de contratista de obra, DIEGO JAVIER CANCHALA CASTRO, en calidad de contratista de Interventoría; con el fin de protocolizar la presente Acta de Suspensión No 02 del Contrato número 20223425 cuyo objeto es "EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO – DIRECCION ADMINISTRATIVA DE PLAZAS DE MERCADO, A REALIZAR LA OBRA, "CAMBIO DE TEJAS Y CUBIERTAS DE LA PLAZAS DE MERCADO POTRERILLO", A PRECIOS UNITARIOS FIJOS.". En la presente, se deja constancia escrita lo siguiente:

Primera: Que de acuerdo con el oficio radicado por parte de contratista de obra el día 1 de octubre de 2023, de referencia "OF- CAZ20223425-024-EFP ASUNTO: Solicitud de suspensión al contrato de obra No. 02", y aprobación del Interventor DIEGO JAVIER CANCHALA CASTRO mediante oficio de fecha 02 de octubre de 2023 se suscribe la presenta acta.

Segunda: Se suspende el contrato de obra No. 20223425 por las siguientes razones:

1. En virtud a que se requiere el acta de modificación en tiempo firmada por parte del director administrativo de contratación – Alcaldía de Pasto, y la cual hasta la fecha aún no se ha podido obtener, documento que es necesario para actualizar las pólizas del contrato, situación que genera que no existen garantías a favor del Municipio para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo de él, en razón de la ejecución y liquidación del contrato, se hace necesaria la suspensión de dicho contrato con el fin de poder obtener los documentos que respalden la ejecución de la obra.

Tercera: Que teniendo en cuenta la suspensión de la obra por las razones expuestas es necesario generar la presente acta de suspensión para el contrato 20223425.

Que él término de la suspensión será con posible reinicio del día 5 de diciembre de 2023, o hasta que se superen los motivos que generan esta suspensión.

Anexos: oficio radicado por parte de contratista de obra el día 1 de octubre de 2023, de referencia "OF- CAZ20223425-024-EFP ASUNTO: Solicitud de suspensión al contrato de

obra No. 02, oficio emitido por el Ing. Diego Javier Canchala interventor el día 02 de octubre.

Para constancia se firma en San Juan de Pasto, por quienes en ella intervinieron:

CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO
Contratista de obra

DIEGO JAVIER CANCHALA CASTRO
Interventor de obra

CAROLINA DIAZ VILLOTA
Directora Administrativa de Plazas de Mercado
Supervisora del contrato

San Juan de Pasto, 1 de octubre de 2023

OF-CAZ20223425-024-EFP

INGENIERO:
DIEGO JAVIER CANCHALA CASTRO
Contratista de interventoría
Ciudad

REF: Contrato No. 20223425. "EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO – DIRECCION ADMINISTRATIVA DE PLAZAS DE MERCADO, A REALIZAR LA OBRA, "CAMBIO DE TEJAS Y CUBIERTAS DE LAS PLAZAS DE MERCADO" A PRECIOS UNITARIOS FIJOS.

ASUNTO: Solicitud de suspensión al contrato de obra No. 02

Por medio del presente oficio me permito solicitar la suspensión del contrato de obra, lo anterior teniendo en cuenta que, hasta la fecha no se cuenta con un acta de prorroga No.01 para el contrato de obra firmada por parte de la entidad contratante y por ende no es posible la actualización de pólizas; considerando que a la fecha del presente oficio al contrato le restan 3 días para su terminación. Frente a lo cual es importante indicar que contratista de obra tramitó dicho documento desde el día 17 de septiembre de 2023.

Así mismo, en lo que respecta al acta de modificación No. 01, contratista de obra ha sido insistente en que se defina dicha acta, que, si bien se encuentra firmada por las partes y que dicha modificación no implica adición en presupuesto, sino mayores y menores cantidades, hasta la fecha no ha sido puesto en conocimiento de contratista de obra el acta definitiva y real, por lo tanto, no se tiene claridad frente al alcance del contrato. Esta ha sido una situación persistente desde la firma del contrato debido a que, al ser una adecuación, hay actividades que no se tuvieron en cuenta al momento de estructurar el contrato. Esto ha afectado visiblemente el rendimiento de la obra, debido a que existen ítems no previstos que aún no han sido incluidos en el acta de modificación No. 01 y que dadas las circunstancias es necesario que se cuente con un acta de modificación No. 02 aprobada por supervisión donde dichos ítems sean incluidos para proceder con la ejecución, por pequeños que puedan considerarse, de lo contrario pueden presentarse como hechos cumplidos.

Todo lo anterior ha afectado al contratista de obra, debido a que no hay claridad frente a las actividades a desarrollar e implica de manera constante la reprogramación de actividades de obra y de suministro de material.

En tal sentido, de manera respetuosa, solicito se realice la suspensión del contrato hasta que se superen los motivos que conllevan a tomar esta decisión.

Sin otro particular, me suscribo.

Cordialmente.

CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO
C.C. No. 5.342.204 Santa Cruz (N)
Contratista de obra

--
C.C DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PLAZAS DE MERCADO- ALCALDÍA DE PASTO

San Juan de Pasto, 02 de octubre de 2023

Doctora:
CAROLINA DIAZ VILLOTA
Directora Administrativa Plazas de Mercado
Municipio de Pasto (N)

Atn Ingeniero**:**
CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO
Contratista de obra
La ciudad (N)

Ref: Contrato No. 20223425. "EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO – DIRECCION ADMINISTRATIVA DE PLAZAS DE MERCADO, A REALIZAR LA OBRA, "CAMBIO DE TEJAS Y CUBIERTAS DE LAS PLAZS DE MERCADO" A PRECIOS UNITARIOS FIJOS.
Asunto: solicitud suspensión No 02

Cordial saludo,

Por medio del presente oficio, la Interventoría del contrato de la referencia le solicita muy comedidamente realizar una suspensión del contrato de la referencia a partir del día 03 de octubre de 20221, debido a que por solicitud del contratista de obra Ingeniero CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO, en oficio OF-CAZ20223425-024-EFP entregado a Interventoría; y con el argumento:

"*…teniendo en cuenta que, hasta la fecha no se cuenta con un acta de prorroga No.01 para el contrato de obra firmada por parte de la entidad contratante y por ende no es posible la actualización de pólizas; considerando que a la fecha del presente oficio al contrato le restan 3 días para su terminación. Frente a lo cual es importante indicar que contratista de obra tramitó dicho documento desde el día 17 de septiembre de 2023...*"

Así mismo y teniendo en cuenta que el contrato de obra debe prorrogarse por un tiempo adicional, es necesario igualmente que el contrato de interventoría también se prorrogue en tiempo con el fin de que el contrato de obra tenga un control técnico, administrativo, financiero y ambiental, situación que configura una mayor permanencia respecto al contrato, lo cual requiere adicional en tiempo y valor solicitando y expuesto las razones en oficio de fecha 26 de septiembre de 2023; documento que igualmente no se tiene hasta la fecha.

Ante esta situación la Interventoría considera necesario realizar una suspensión de obra y de la Interventoría desde el día 03 de octubre de 2023, hasta el 05 de diciembre de 2023, tiempo necesario para que el municipio se realice el trámite administrativo de las actas y la adición presupuestal, o hasta que se superen los motivos que generan esta suspensión

Agradeciendo su atención a la presente.

Cordialmente,

Ing. DIEGO JAVIER CANCHALA CASTRO
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA.